

ACTIVIDADES PLURIANUALES. CONVOCATORIA ORDINARIA. (ORDEN EDU/1057/2014)									
MODALIDAD	DURACIÓN	SEGUIMIENTO	SOLICITUDES	ITINERARIOS FORMATIVOS	COORDINADOR DEL PLAN	PARTICIPANTES	CERTIFICACION	CONTENIDOS	ESTRUCTURA DE CADA ITINERARIO
Plan de Formación de Centro (PF)	2 a 4 años	Equipo asesor del CFIE. Inspector de centro.	Dirección Provincial (mayo-junio)	Todas las modalidades de la legislación.	Coordinador de formación, calidad e innovación del centro.	1 único centro o servicio. (Sostenido fondos públicos) Intercentros o Zonal Aprobado por claustro e incluido en el PGA del centro.	Máximo: 75 h/curso	Competencias comunes del profesorado. Competencias específicas (colectivo, departamento o área) Objetivos y programas específicos del centro.	Sensibilización, formación, información. Trabajo en grupo y propuestas didácticas. Aplicación al aula y evaluación.
Plan de Formación de Equipos de Profesores (PE).	2 a 3 años.	Equipo asesor del CFIE.	Dirección Provincial (mayo-junio)	Cursos, grupos de trabajo y seminarios	El coordinador de una de las actividades.	1 o mas centros. (Sostenidos fondos públicos)	Máximo: 75 h /curso	Competencias comunes del profesorado. Competencias específicas (funciones, áreas o temas interdisciplinares).	Sensibilización, formación, información. Trabajo en grupo y propuestas didácticas. Aplicación al aula y evaluación.

ACTIVIDADES ANUALES PRESENCIALES O MIXTAS. CONVOCATORIA ORDINARIA. (ORDEN EDU/1057/2014)									
MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS	ESTRUCTURA	PONENCIAS	EVALUACIÓN	COORDINADOR	PARTICIPANTES	HORAS CERTIFICADAS	PRÓRROGA	
Cursos *	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización científica, didáctica y metodológica del profesorado. ✓ Capacitación para funciones concretas. ✓ Desarrollo de proyectos o especialización. 	Módulos obligatorios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencial (+ sesión evaluación) ✓ Aplicación. Módulos opcionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo colaborativo. ✓ Formación en otros entornos. 	Contenidos presentados por ponentes expertos.	Evaluación final en una sesión del módulo presencia	Persona experimentada.	De 10 a 50. Ampliable excepcionalmente. El número mínimo debe mantenerse durante el desarrollo de la actividad.	De 10 a 100 horas.	No.	
Seminarios *	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profundizar en estudio de temas educativos. ✓ Habrá un debate interno e intercambio de experiencias y buenas prácticas a partir de las aportaciones de los propios asistentes que se consideran expertos. 	Módulos obligatorios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencial Módulos opcionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación. ✓ Trabajo colaborativo en plataforma. ✓ Formación en otros entornos. 	Posible ponente externo. Máximo horas: 25%. Asistente a actividad: máximo certificable como ponente el 20% de horas totales de ponencias.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Memoria final con aportaciones individuales y conclusiones prácticas. ✓ Actas de reunión 	Persona del grupo. Certificación: Hasta un 30 % más.	De 3 a 12. Posibilidad excepcional de modificar estos números una vez valorado por la Dirección General competente.	Máximo: 50 h Todo el grupo certifica las mismas horas. Valoración negativa: máximo 1 crédito.	Máximo: 1 curso más. Después evoluciona a otras modalidades.	
Grupos de trabajo *	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración proyectos y/o materiales curriculares. ✓ Experimentación de proyectos. ✓ Innovación e investigación de la realidad educativa. 	Módulos obligatorios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencial ✓ Aplicación. Módulos opcionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo colaborativo en plataforma y formación en otros entornos. 	Puntualmente 1 ponencia debidamente justificada su necesidad.	Memoria final con resumen del trabajo y materiales elaborados. Actas de reunión	Uno de los integrantes del grupo.	De 3 a 10. (Posibilidad excepcional de modificar estos números una vez valorado por la Dirección General competente)	Máximo: 50 h Todo el grupo certifica las mismas horas. Valoración negativa: máximo 1 crédito.	Sí.	
Proyectos de formación en centro	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puesta en marcha de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica. ✓ Orientar objetivos, metodología y actividades al aula o al funcionamiento del centro. ✓ Mejora de competencias básicas potenciando los procesos de enseñanza y aprendizaje. 	Módulos obligatorios: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencial ✓ Aplicación. Módulos opcionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo colaborativo en plataforma. ✓ Formación en otros entornos. 	Del 10% al 40% Asistente a actividad: máximo certificable como ponente el 20% de horas totales de ponencias.	Memoria final con resumen detallado del trabajo desarrollado, materiales elaborados y conclusiones y resultados de la aplicación en el aula y la repercusión en el centro. Valoración de la superación de los diferentes módulos.	Uno de los integrantes del grupo. Certificación: Hasta un 30 % más.	1 o más centros. Mínimo: 50% de cada claustro (Posibilidad excepcional modificación por Comisión Provincial)	De 40 a 60 h	Sí. Excepcional un curso más.	
Congresos	Intercambio de experiencias, debates o tema monográfico. (Conferencias, talleres, mesas redondas, experiencias, exposiciones de materiales)	Módulo único: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencial 	Asistente a actividad: máximo certificable como ponente el 20% de horas totales de ponencias.	Asistencia al menos del 85% de las horas.			De 8 a 30 horas.	No.	

* Las actividades de formación desarrolladas **totalmente a distancia** (cursos, seminarios o grupos de trabajo) se regulan en el artículo 9 de la ORDEN EDU/1057/2014



OTRAS ACTIVIDADES REGULADAS POR CONVOCATORIA PROPIA. (ORDEN EDU/1057/2014)

MODALIDAD	DURACIÓN/ HORAS	REQUISITOS ESPECÍFICOS	PRÓXIMA CONVOCATORIA	LABOR DE ASESORES DEL CFIE
Experiencias de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EFQM: 40 h ✓ Planes mejora: 30 h ✓ Modelos autoevaluación: 20 h ✓ Catalogo de servicios: 20 h 		Octubre/Noviembre	Gestión en Reforacen. Colaboración en el seguimiento a requerimiento concreto de la ATD de la Dirección provincial.
Proyectos de innovación educativa.		Participantes: docencia directa en centros educativos.		Gestión en Reforacen Apoyo y asesoramiento durante el desarrollo.
Actividades de innovación educativa con alumnos.	Máximo: 30 horas	Con alumnos. Con certificado del director del centro educativo.	Pendiente	Según convocatoria pendiente.
Proyectos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 o 2 cursos escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Líneas prioritarias de investigación según convocatoria. ✓ Asesoramiento de la Red de Formación. ✓ Participantes: profesores de niveles no universitarios, profesores y personal de investigación de las universidades, investigadores de centros públicos de investigación y alumnos universitarios de últimos cursos o de postgrado en educación. 	Pendiente	Según convocatoria pendiente.
Procesos de autoformación		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Individual o en grupo. ✓ Principios: continuidad, interacción y reflexión. ✓ Se regulará por convocatorias de reconocimiento de autoformación específicas. 	Pendiente	Según convocatoria pendiente.

ASPECTOS GENERALES VÁLIDOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES (ORDEN EDU/1057/2014)

MÓDULOS (artículo 7)	CRÉDITOS (artículo 29)	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS (artículo 30)
<p>No se pueden certificar individualmente sino englobadas en su conjunto dentro de una modalidad.</p> <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No inferior a 8 horas. ✓ Incluye ponencias y sesiones de trabajo en grupo. ✓ Sesión de evaluación final. <p>Aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación en el aula o trabajo sobre contenidos de la actividad. ✓ Máximo: 25% del total ✓ Individual o en grupo. ✓ Presentación y realización obligatoria para certificación. <p>Trabajo colaborativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No presencial, a través de plataforma. ✓ Máximo: 50% del total.. ✓ Evaluación. Descrita en convocatoria: criterios de entradas, participación y aportación en la plataforma. <p>Formación otros entornos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencial. ✓ Salidas exteriores, visitas culturales, asistencias a museos, conciertos, formación en centros de trabajo... ✓ Descrito en convocatoria las horas y las condiciones de evaluación final. 	<p>Equivalencia de créditos con horas de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 0 a 7 h: no acreditable. (excepto ponentes) ✓ De 8-12 h: 1 crédito ✓ De 13-17 h: 1,5 créditos ✓ De 18-22 h: 2 créditos ✓ De 23-27 horas: 2,5 créditos ✓ De 28-32 horas: 3 créditos ✓ De 32 a 100 h: Proporcional a escala anterior. ✓ Más de 100 h: 10 créditos 	<p>Finalizada la actividad y efectuada la evaluación final, se entregará el certificado acreditativo de la participación en las actividades de formación permanente.</p> <p>Por cada actividad, según la función realizada, se podrán entregar certificados de asistente, director, coordinador, tutor, y ponente, siempre que se respeten los siguientes criterios:</p> <p>a) Responsables: A los tutores, exceptuando a los que hace referencia el artículo 24, los coordinadores, los directores y los ponentes se les certificará del modo siguiente:</p> <p>1º) Al coordinador y director, si los hubiera, se les certificarán las horas totales de la actividad y se les asignarán los créditos que correspondan. 2º) A los tutores se les certificarán las horas que hayan intervenido en la actividad. 3º) A los ponentes se les certificarán las horas reales de participación en la actividad, con indicación del título de las ponencias impartidas.</p> <p>b) Los asistentes únicamente podrán recibir el certificado que acredite haber superado la actividad. En caso de que algún asistente ejerza de ponente en una misma actividad, podrá obtener 2 certificados, uno de ponente y otro de asistente, siempre que su intervención como ponente no supere el 20 % del total de las horas de ponencias de la actividad.</p> <p>c) El personal docente con dedicación a la gestión de la formación permanente no podrá recibir certificado por las actividades que realice durante el desarrollo de sus funciones, excepto cuando participe como asistente o ponente a actividades no incluidas en su plan provincial de formación.</p>

